

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3863-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, mediante Oficio N° 073-2018-Coord.DDU-UNHEVAL, de fecha 02.OCT.2018, solicita al Vicerrector Académico, aprobación del presupuesto reformulado por sugerencias del Consejo Universitario, además pide la exoneración del 40% y 5% a favor de la Universidad ya que este evento tiene fines educativos y de fortalecer la parte académica de los docentes universitarios de la UNHEVAL y de aquellos que quieran ingresar a la carrera universitaria, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria N° 30220 promueve estos eventos;

Que, la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 10277-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe N° 2789-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, para ser desarrollado durante los meses de setiembre a diciembre de 2018; asimismo, emite opinión favorable respecto a la exoneración de las deducciones, porque es un evento con fines educativos y de fortalecer la parte académica de los docentes universitarios; por tanto, para efectos de ejecución de dicho presupuesto se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos, de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2018, de acuerdo al siguiente resumen, cuyo detalle se adjunta:

A. Ingresos:	S/.	37,000.00
B. Egresos		30,650.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)		6,350.00

Que el Dr. Lester Froilán Salinas Ordoñez, Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, mediante Oficio N° 081-2018-Coord-DDU-UNHEVAL, del 26.OCT.2018, solicita aprobación del Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, y la exoneración de la retención del 40% y 5% a favor de la Universidad; y respecto a la observación del Consejo Universitario, de no consignar coordinador y personal de apoyo a la vez, informa que se ha bajado el monto de pago para ambos como se detalla en el Presupuesto reformulado, ya que tienen funciones distintas en el desarrollo del diplomado, procediendo a detallar dichas funciones. Respecto a la observación de pago a los docentes de cada módulo, señala que está justificado porque son docentes invitados de alta solvencia académica y son de otras regiones del Perú, tienen experiencia en el dictado de diplomados en el ámbito educativo y es a todo costo, y el desarrollo del módulo II del diplomado estará a cargo del equipo que elaboró el Modelo Educativo de la UNHEVAL; asimismo señala que el desarrollo de dicho diplomado beneficia a los docentes de la UNHEVAL y que el saldo será a favor de la Universidad;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aprobar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria**, que se viene desarrollando desde el mes de setiembre a diciembre de 2018, por ser un evento con fines educativos y de fortalecer la parte académica de los docentes universitarios.

2. Aprobar el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria**, que se viene desarrollando desde el mes de setiembre a diciembre de 2018, para su ejecución para el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta:

A. Ingresos:	S/.	37,000.00
B. Egresos		30,650.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)		6,350.00

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1140-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma



LEMA: DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3863-2018-UNHEVAL

- 2 -

de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria**, que se viene desarrollando desde el mes de setiembre a diciembre de 2018, por ser un evento con fines educativos y de fortalecer la parte académica de los docentes universitarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria**, que se viene desarrollando desde el mes de setiembre a diciembre de 2018, para su ejecución para el año fiscal 2018; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.:

A. Ingresos:	S/.	37,000.00
B. Egresos		30,650.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)		6,350.00
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

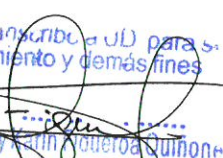
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD
JPACAD
Facultades (12)
DIGA
UC UT
Archivo